



MENDOZA, 24 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6435/13 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- LÓPEZ SUÁREZ, María de las Mercedes – Legajo Nº 14.996 – un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, y dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, ambos efectivos en licencia por incompatibilidad – CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde el VEINTE (20) de mayo hasta el TRES (3) de julio de 2013.
- NASIFF, Silvia Beatriz – Legajo Nº 19.802 – Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo – VEINTE (20) días corridos, desde el TRES (3) al VEINTIDÓS (22) de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **370**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
m/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO